



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE TABASCO Y A PETRÓLEOS MEXICANOS A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, MODIFIQUEN LOS LÍMITES DE LA ZONA DE SEGURIDAD ALREDEDOR DE LOS POZOS, PLATAFORMAS, INSTALACIONES DE PROCESO, BARCOS Y BUQUES EMPLEADOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN LAS ZONAS MARINAS A LO LARGO DEL LITORAL DEL GOLFO DE MÉXICO E INSTALEN UNA MESA DE NEGOCIACIÓN PERMANENTE CON LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO DE TABASCO QUE PERMITA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE LIMITAN LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL ESTADO.

Quien suscribe, **Soraya Pérez Munguía**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el sureste del país, particularmente en Tabasco, existe una demanda de muchos años por parte de las organizaciones cooperativas y personas que se dedican a la industria de la pesca y que habitan en los litorales frente a instalaciones petroleras como plataformas e infraestructuras submarinas estratégicas. Esta demanda consiste en solicitar a las autoridades marítimas, de comunicaciones y transportes y de Petróleos Mexicanos, que se les permita llevar acabo su actividad económica dentro de la zona de seguridad estratégica

que se contempla en el ***Acuerdo por el cual se Establecen Medidas para Incrementar la Seguridad y Protección de las Instalaciones Petroleras Marinas de la Sonda de Campeche***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019¹.

En dicho Acuerdo, se establece la zona por la que los pozos, plataformas y demás instalaciones o buques empleados para la exploración y extracción de hidrocarburos que se ubiquen fuera de las zonas antes definidas, contarán de manera individual con una zona de seguridad de 2,500 metros de radio alrededor de éstas y de los dispositivos de arrastre o remolque que lleven; esta determinación del Artículo Segundo del mencionado ordenamiento jurídico, inhibe la actividad pesquera, puesto que PEMEX y las instituciones responsables de salvaguardar las instalaciones estratégicas como la Secretaría de Marina, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaria de Medio Ambiente aumentaron el área de prohibición de la pesca alrededor de las plataformas.

Asimismo, el acuerdo está sustentado en la publicación de diversos ordenamientos que la Organización Marítima Internacional (OMI), emitió mediante su Resolución A.527(13) y Circular SN.1/Circ.309 "*Medidas de Organización del Tráfico Distintas de los Dispositivos de Separación del Tráfico*", publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho², y el veintinueve de abril de dos mil catorce³, donde autorizó al Estado mexicano el establecimiento de un sistema de organización de tráfico marítimo en el Golfo de Campeche y en la terminal marítima petrolera de Cayo Arcas, Campeche, en el cual se establecen zonas a evitar, ejes de circulación, zonas de precaución y de fondeo para el movimiento de buques en esas zonas.

Ante ello los cooperativistas y personas que se dedican a la industria de la pesca han solicitado de manera reiterada la intervención de autoridades federales para poder realizar la pesca cerca del área, y no se vean obligados a que realicen viajes en distancias más largas para conseguir el producto.

Particularmente es en la zona de la Sonda de Campeche, donde además existe una gran diversidad biológica con importantes recursos para la actividad pesquera ribereña, donde se ha dado principalmente este fenómeno de enfrentamiento entre los pescadores y la

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570263&fecha=23/08/2019

² http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4887803&fecha=22/07/1998&cod_diario=209498

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342559&fecha=29/04/2014



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

industria petrolera nacional y no solo por la baja en la productividad de las cooperativas pesqueras, sino también por el grave daño ecológico que la actividad industrial representa para el sustento de estas comunidades.

De manera más reciente, es de destacar que el pasado 31 de mayo, alrededor de 200 pescadores del Puerto Sánchez Magallanes en el municipio de Cárdenas, Tabasco, se manifestaron a las afueras de las instalaciones de la empresa petrolera *ENI México* y denunciaron que ésta les haya impedido, desde hace más de dos años, realizar su jornada con normalidad, además de haber incumplido con sus compromisos de entregar combustibles y motores para compensar a las embarcaciones que se han visto afectadas por la instalación de plataformas⁴.

Por su parte, Enrique Cosmopolus López, permisionario en playa comercial y pescador de la zona, afirmó que son cerca de mil 500 pescadores de 60 cooperativas quienes se ven afectados por la actividad petrolera que se realiza en Tabasco, pues deben adentrarse más al mar para hacer sus capturas. De igual forma, Cosmopolus López adelantó que, si no se les da una solución pronto y se cumplen con sus demandas y acuerdos establecidos, los pescadores estarían manifestándose de manera directa en el mar, esto para frenar la actividad de las empresas petroleras que perjudican el pleno desarrollo de su actividad económica⁵.

Aquí es necesario mencionar que las demandas y acuerdos aludidos previamente fueron abordados en una reunión celebrada el 31 de julio de 2009 entre los representantes de sociedades cooperativas y permisionarios del sector pesquero de los municipios de Cárdenas, Paraíso y Centla y representantes de las Secretarías de Energía, Recursos

⁴ <https://www.xevt.com/tabasco/se-manifiestan-pescadores-de-sanchez-magallanes-contra-petrolera-italiana/154859>

⁵ <https://www.xevt.com/tabasco/denuncian-que-actividad-petrolera-frena-pesca-en-sanchez-magallanes/153553>

Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP) y de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y fueron las siguientes:

Demandas

- ⇒ Establecer mecanismos de compensación por las afectaciones al proceso pesquero de frontera y por baja producción y desplazamiento de la zona
- ⇒ Instaurar un mecanismo de apoyo para cambio a embarcaciones mayores
- ⇒ Asegurar el cambio de lanchas por barcos
- ⇒ Asegurar la reposición de equipos con tecnología de navegación en un plazo máximo de tres años
- ⇒ Dotar a los pescadores de motores de mayor caballaje y lanchas de mayor calado
- ⇒ Asegurar que PEMEX aporte un bono de retiro por cada equipo
- ⇒ Asegurar que se norme la actividad pesquera en la costa
- ⇒ Asegurar la capacitación para mejorar la calidad del producto, que de valor agregado y se obtengan mejores precios
- ⇒ Asegurar un bono por equipos que han quedado inactivos por la actividad petrolera
- ⇒ Asegurar el otorgamiento de becas para hijos de pescadores con el fin de incrementar sus posibilidades de colocación en el mercado laboral
- ⇒ Asegurar la liquidación total al 100% de lanchas permisos
- ⇒ Asegurar un pago de hasta \$500 mil pesos por cada lancha que haya abandonado la industria pesquera derivado de actividad petrolera
- ⇒ Asegurar el finiquito de permisos y equipos para quienes deseen liquidarse
- ⇒ Asegurar una indemnización para los pescadores equivalente a la estimación de la producción que se capturaría durante los que PEMEX permanezca en la zona de pesca
- ⇒ Establecer un esquema de retiro transitorio de las actividades pesqueras mientras PEMEX realiza sus actividades en la zona costera
- ⇒ Asegurar que PEMEX se comprometa a otorgar una ficha de trabajo para los hijos de los permisionarios y cooperativistas



SORAYA PÉREZ MUNGUÍA

DIPUTADA FEDERAL

Acuerdos

- ⇒ Instaurar una Mesa de Negociación entre el Sector Pesquero de la Costa de Tabasco y las autoridades federales y locales responsables con el fin de exponer las demandas previamente aludidas y complementar las mismas.
- ⇒ Otorgar un espacio para que los representantes del Sector Pesquero de la Costa de Tabasco ventilen los problemas que se suscitan entre ellos y Petróleos Mexicanos.

No obstante, según lo que han asegurado los representantes del Sector Pesquero de la Costa de Tabasco, dichas demandas no han sido atendidas y el acuerdo de instaurar una Mesa de Negociación permanente ha sido olvidado.

Si bien estoy consciente de lo fundamental que es que el estado mexicano mantenga la vigilancia de las instalaciones estratégicas de exploración y producción de Petróleos Mexicanos, deben considerarse los derechos sociales y económicos de los miles de trabajadores del sector pesquero que se afectados por estas determinaciones legales. Ellos y sus familias han construido sus historias de vida mucho antes de que llegara PEMEX a sus pueblos y comunidades y mantienen una relación con el mar y el alimento que de él extraen. Es importante entender esa relación de los trabajadores y cooperativistas pesqueros y una obligación del gobierno mexicano respetar el derecho que tiene de mantener su actividad económica en condiciones de seguridad y de una mejora en su bienestar.

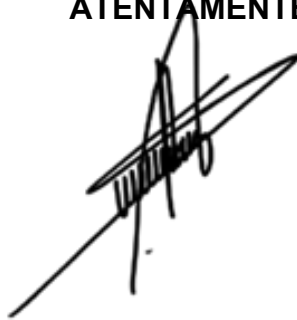
Por todo lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Marina; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a Petróleos Mexicanos, para que disminuyan los límites de la zona de seguridad que actualmente es de 2,500 metros de radio alrededor de los pozos, plataformas y demás instalaciones o buques empleados para la exploración y extracción de hidrocarburos a un valor menor que no afecte la seguridad de las instalaciones y la seguridad de los pescadores y sus embarcaciones, y así, permitir ampliar la zona para realizar la pesca a las sociedades cooperativas y trabajadores del sector pesquero mexicano.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Energético, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, todas del Estado de Tabasco, y a Petróleos Mexicanos a que, en cumplimiento a los acuerdos derivados de la reunión celebrada el 31 de julio de 2009, instauren una mesa de negociación permanente con los trabajadores y cooperativistas del sector pesquero del Estado de Tabasco a fin de otorgar un espacio que permita resolver los problemas que se han generado para el sector derivado de las actividades que realizan las plataformas petroleras.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'JUAN CARLOS', written over a horizontal line.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 15 de junio de 2021.